

yordomo Depositario del Precio d^r. y principal
d^r. villa, q^e viene a tal empleo para este d^ria
expresa conformacion, hasta ultimo d^ria del mes d^r.
el año, proximo veniente de Recaudaciones, resenya
de a D^r. Marzo, tiene aleg. Precio de uno d^ria.
Vista, y entendida por este Ayuntamiento de
conformidad a dedicion lo d^ria. Revision y dicta
y quedaron de grande, y cumula segun existia
mata. Causa, y causa Ejecucion se lleva, y se
revisio al dho. D^r. Marzo, tiene aleg. dho. del dho.
y tal depositario paraq^c la dho. Precio, para
aceptacion, y examen en la forma ordinaria
se dice al dho. dho. por medio de un escrito
poderoso ante Ayuntamiento, y haciendose asi exco
do inmediatamente por dho. Precio comparece
y manifeso q^e haciendo parado a Cury
dho. D^r. Marzo, tiene, para hacerle la vista q^e
lo mandado, le expusieron los debu. familia ex
autente de osta d^ria villa, onda labos, se cura
jo a la Pinosa; encuya inteligencia resolucion
que cosa se cambie allomar al dho. D^r. Marzo
y q^e comparezca ante el dho. Alcalde mayor q^e
la aceptacion, y examen de lo referido; y q^e
pueda saberse q^e en la mencionada Casa
se exco^d se debuelte se inste en la Casa i
tara dho. al dho. dho. dho. dho. dho.
vaco; Y no haciendo cosa q^e determinar

